

Santiago, 30 de enero de 2015


Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°1125**

De mi consideración:

Por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome debidamente facultado para estos efectos por el Directorio de la Compañía, y conforme a lo solicitado en su oficio ordinario N° 2117 de fecha 29 de enero de 2015, vengo en complementar el hecho esencial de fecha 26 de enero de 2015, en el sentido de señalar que el activo por impuestos diferidos surge de la asignación a los correspondientes activos, del goodwill tributario originado por la diferencia entre el valor de la inversión de Administradora de Fondos de Pensiones Argentum S.A. en Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. y el valor proporcional del capital propio tributario de esta última.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Ignacio Alvarez Avendaño  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Superintendencia de Pensiones